



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 FEB. 1985

Expte. N° 658/84

VISTO:

La resolución N° 018-85 del H. Consejo Superior Provisorio de la Universidad, recaída a Fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aceptó la donación de material bibliográfico para la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, efectuada por la firma Ediciones Contabilidad Moderno S.A.I.C. de la ciudad de Buenos Aires;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad, de acuerdo a lo especificado en el capítulo III, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución rectoral N° 485/76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio a Fs. 2,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en novecientos noventa pesos argentinos (\$a. 990,00), conforme se consigna a continuación:

- 1 LOSOVIZ, Eduardo A., TEORIA DE LA INFORMATICA. Ediciones Contabilidad Moderna. Impreso en Argentina. Año 1984:.....\$a. 990,00

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VIGORE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 019-85